

Bases legales de la promoción “Gana 250€ ayuda familiar Kit Kat Yogures Nestlé”

La empresa LACTALIS NESTLÉ PRODUCTOS LACTEOS REFRIGERADOS IBERIA, S.A., con NIF A-64229867, con domicilio en Avda. de la Fama, 16, 08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona) (en adelante el Organizador) organiza una acción promocional para su gama de productos Yogures Nestlé Kit Kat, que se registrará de conformidad con las siguientes bases:

BASES

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la promoción a cargo del Organizador según los términos recogidos en las mismas, y está destinado a incentivar las ventas de los productos promocionados.

Los participantes de esta promoción podrán obtener una participación por la compra de cualquier producto promocionado, de los descritos en estas mismas bases legales. Se podrá participar un máximo de una vez al día, hasta que al participante le salte el momento ganador, en cuyo caso dicho participante no podrá seguir registrándose en la promoción. Cada participación deberá hacerse con un ticket de compra distinto.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español. El periodo promocional tiene su inicio el 28 de agosto de 2023 y finaliza el 29 de octubre de 2023.

3. PRODUCTO INCLUIDO EN LA PROMOCIÓN.

El producto promocionado, cuya compra permite participar en esta promoción, son los Yogures Nestlé Kit kat, concretamente Mix-in Kit Kat Azucarado.

4. PREMIOS.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores”, según lo dispuesto en el apartado 5 de las presentes bases.

Habrán un total de treinta y seis (36) premios de ayudas familiares de 250€, a razón de 4 premios por semana durante el periodo promocional establecido descritos a continuación:

Los premios de las ayudas familiares de 250€ serán entregados mediante transferencia bancaria al número de cuenta español facilitado por el ganador en la página de confirmación del premio.

El derecho a la obtención del mismo es personal e intransferible y por tanto, los premios no podrán ser canjeados por cualquier otro premio ni cedidos a otras personas.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción. Asimismo, los premios están limitados a uno por número de cuenta bancaria y DNI.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años. La participación en la promoción es totalmente gratuita.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- a) Comprar durante el periodo promocional uno de los productos promocionados descritos en el apartado 3 de las presentes bases.

- b) Entrar en la web promoyogurkitkat.com y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir a través de la funcionalidad facilitada al efecto en la página web, una imagen del ticket de compra legible que contenga el producto en promoción, con la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán tickets fotocopiados, reproducidos o duplicados, tachados y/o doblados.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

MOMENTOS GANADORES

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores”, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón “Participar”.
- Los participantes que coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes Bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un premio, un día, hora y minuto. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la misma, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio quedando el mismo desierto y a disposición del Organizador.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

El periodo de reclamación finaliza 20 días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando como asunto el nombre de la promoción.

6. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.

El premio será entregado al ganador en un plazo aproximado de siete (7) días, desde que resultó ganador, al número de cuenta o correo electrónico, según corresponda, facilitado por el participante ganador en su registro.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, Nestlé informa de los siguientes aspectos básicos sobre privacidad y protección de datos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsables del tratamiento	LACTALIS NESTLÉ PRODUCTOS LÁCTEOS REFRIGERADOS IBERIA, SA y NESTLÉ ESPAÑA, SA
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la promoción comercial y entrega de premios a los ganadores. • Comunicaciones comerciales y promocionales • Contacto y gestión de consultas, quejas, reclamaciones, peticiones, comentarios o cualquier otra comunicación con los consumidores, usuarios y clientes. • Creación de perfiles de segmentación, análisis de preferencias y hábitos de compra y consumo. • Marketing directo, publicidad dirigida y comportamental, actividades de targeting y re-targeting. • Compartir información con buscadores de Internet o proveedores de redes sociales, mostrar comunicaciones comerciales en webs, conocer actividades y opiniones y envío de propuestas basadas en la ubicación geográfica precisa.
Legitimación para el tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de obligaciones legales. • Consentimiento del titular de los datos. • Intereses legítimos.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas del Grupo y asociadas. • Organismos y Administraciones Públicas. • Notarios y Registradores. • Agencias de marketing
Derechos del interesado	Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar y oponerse a su tratamiento, y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, en nestle@nestle.es o a través de los otros medios indicados en la Política de Privacidad
Información completa sobre protección de datos	Puede consultar la información adicional y detallada en la Política de Privacidad

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y

perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción.

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé estime más convenientes.

Más información: https://www.yoguresnestle.es/pdf/politica_y_privacidad.pdf

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio del Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del

Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

10. FISCALIDAD

La obtención de premios por parte de los ganadores de la Promoción está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

Asimismo, en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Organizador practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

11. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Organizador, como los participantes en esta acción promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Esta acción promocional se registrará por las presentes bases y por la ley española. La participación en la promoción supone el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web promoyogurkitkat.com